

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 30/12/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	KKRPI
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/11/2018
SERIE	18-2D

DERECHOS

TIPO DE DERECHO

SUSCRIPCIÓN LLAMADA DE CAPITAL

FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
07/01/2021	14/01/2021	indeval	06/01/2021

PROPORCIÓN

0.2360540349145 CBF(S) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '182D' CUPON 0 X 1 CBF(S) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '18-2D' CUPON 0 A USD \$ 100 DEL 30-12-2020 AL 12-01-2021

REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBANTES

AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3162 (según el mismo sea modificado, total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento, el "Contrato de Fideicomiso") de fecha 29 de noviembre de 2018, celebrado entre KKR de México, S.C. como fideicomitente, como administrador (en dicha capacidad, el "Administrador"), y como fideicomisario en segundo lugar; CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario (el "Fiduciario"); y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, en virtud del cual, entre otras, se realizó la emisión inicial de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sin expresión de valor nominal, bajo el esquema de llamadas de capital identificados correspondientes a la Serie B con clave de pizarra "KKRPI 18-2D" (los "Certificados Serie B"). Los términos que inician con mayúscula y no se definen en el presente aviso tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

De conformidad con la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo una tercera llamada de capital (la "Tercera Llamada de Capital") en virtud de la cual realizará una tercera emisión adicional de Certificados Serie B por un monto

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 30/12/2020

total de hasta USD\$11,000,000.00 Dólares (la "Tercera Emisión Adicional") con la finalidad de destinar los fondos obtenidos a inversiones previamente aprobadas o para cualquier otro fin, según sea determinado por el Administrador conforme al Contrato de Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Tercera Emisión Adicional:

FECHA DE EMISIÓN ADICIONAL: 14 de enero de 2021.

Número de Llamada de Capital: Tercera.

Fecha de Inicio de Llamada de Capital: 30 de diciembre de 2020.

Fecha Ex-Derecho: 6 de enero de 2021.

Fecha de Registro: 7 de enero de 2021.

Fecha Límite de Suscripción: 12 de enero de 2021.

Fecha de Liquidación de los Certificados Serie B: 14 de enero de 2021.

Compromiso correspondiente a cada Certificado Serie B en circulación previo a la Tercera Emisión Adicional: 0.2360540349145.

Precio de suscripción de los Certificados Serie B de la Tercera Emisión Adicional: El precio de suscripción de los Certificados Serie B es de USD\$100.00 Dólares por Certificado Serie B.

Número de Certificados Serie B Adicionales correspondientes a la Tercera Emisión Adicional: Hasta 110,000 Certificados Serie B.

Monto de la Tercera Emisión Adicional de Certificados Serie B: Hasta USD\$11,000,000.00 Dólares.

Número Total de Certificados Serie B emitidos (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Reapertura de la Emisión Inicial y la Tercera Emisión Adicional): Hasta 575,995 Certificados Serie B.

Monto total emitido (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Reapertura de la Emisión Inicial y la Tercera Emisión Adicional): Hasta USD\$57,599,500.00 Dólares.

Destino de los recursos de la Tercera Emisión Adicional: Los recursos obtenidos de la Tercera Llamada de Capital de los Certificados de la Serie B serán destinados a inversiones que cumplan con los Lineamientos de Inversión aplicables a los Certificados Serie B o para cualquier otro fin, según sea determinado por el Administrador conforme al Contrato de Fideicomiso.
?

OBSERVACIONES